



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001127-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a las especialidades pediátricas en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

En las últimas semanas hemos podido leer en los medios de comunicación distintas iniciativas impulsadas por familiares de pacientes pediátricos con diversas enfermedades crónicas en protesta por la marcha de los profesionales encargados de las consultas especializadas en hospitales de la Comunidad. En esta ocasión eran el HUBU, que perdía un neuropediatra, y el Hospital Clínico de Valladolid, que perdía una neuropediatra y a su reumatóloga pediátrica. Sin embargo, esta situación ya se dio otros años en otros hospitales, como por ejemplo en el Río Hortega con su endocrinóloga pediátrica.



El motivo de la marcha de estos profesionales no es otro que la toma de posesión de estos de una plaza de Pediatría obtenida en la Oferta Pública de Empleo de 2018. En alguno de los casos, plazas de Atención Primaria en el medio rural que llevan años siendo ocupadas por médicos de familia.

Esta situación se da con cada OPE de Pediatría. Profesionales con dedicación a la Pediatría Hospitalaria, que han realizado una formación específica en alguna subespecialidad una vez terminado el MIR, que cogen una plaza en la OPE correspondiente, con la expectativa de obtener una comisión de servicio que les permita seguir en sus puestos actuales. Y mientras, una población en el medio rural esperando que, por fin, en la siguiente OPE venga un pediatra a atender a los niños de su zona básica de salud.

Desde Podemos creemos que el problema radica en la deficiente organización de la Pediatría en nuestra Comunidad, y, en especial, de los procesos selectivos de empleo público.

La especialidad de Pediatría se denomina "Pediatría y sus áreas específicas". Esta denominación se explica ya que pese a que la titulación MIR capacita para la labor como pediatra, en general, el hecho es que, de facto, hay muy diversas especialidades pediátricas: neuropediatría, cardiología pediátrica, reumatología pediátrica, urgencias pediátricas, etc. Además, por supuesto, de la pediatría de Atención Primaria. De hecho, en el momento actual está en marcha una negociación entre el Ministerio de Sanidad y la Asociación Española de Pediatría para el reconocimiento de las Áreas de Capacitación Específicas en Pediatría, o como se les llama comúnmente, las "subespecialidades". A día de hoy, no obstante, en Castilla y León sólo se reconocen las plazas específicas de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatología.

Otros sistemas de salud, como es el caso del Sistema Vasco de Salud, son conscientes de esta problemática y por eso sus convocatorias de empleo público contemplan dos fases. Una primera, general, en la que se ofertan, por un lado las plazas de Atención Primaria, con un examen propio, y por otro plazas de Pediatría Hospitalaria, con otro examen particular. Y además, dentro de la Hospitalaria, una segunda fase con perfiles específicos, en los que se ofertan esas plazas con perfiles concretos.

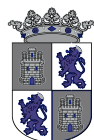
En Podemos creemos que de esa manera se asegura, por un lado, que nadie opte a una plaza de Atención Primaria sin intención de ocuparla en realidad, y por otro, que las consultas de especialidad siempre se mantengan ocupadas por un pediatra con formación específica en esa especialidad. Así se acabaría con estas repetidas situaciones en las que los niños y niñas con enfermedades crónicas y los del medio rural deben pelear entre sí para conseguir su derecho a una atención pediátrica de calidad.

Por todo lo expuesto, nos vemos en la obligación de proponer la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1. Establecer una Oferta Pública de Empleo con dos disposiciones de plazas diferenciadas entre Atención Primaria y Pediatría Hospitalaria, con exámenes independientes en la fase de oposición.**



**2. Establecer dentro de cada oferta de plazas de Atención Hospitalaria (a las cuales se optará mediante un segundo examen, con temario específico del perfil correspondiente, al que podrán optar aquellos aspirantes que hayan aprobado el primer examen de Pediatría Hospitalaria) unas plazas con perfil en aquellos hospitales de la Comunidad Autónoma en los que se desarrollen tareas específicas, como son:**

- Neonatología
- Cuidados Intensivos Pediátricos
- Urgencias Pediátricas
- Neuropediatría
- Reumatología Pediátrica
- Endocrinología Pediátrica
- Gastroenterología Pediátrica
- Neumología Pediátrica
- Cardiología Pediátrica
- Nefrología Pediátrica
- Hemato-oncología Pediátrica.

**3. Evaluar las plantillas orgánicas de los Servicios de Pediatría de los hospitales de SACYL, y redimensionarlas en base a las necesidades asistenciales, convirtiendo en plazas estructurales los contratos de guardias y eventuales".**

En Valladolid, a 17 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos